

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-4409

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario n.º 6/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 31 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 9CA7 D5AF EE2B C085 6F7F **Fecha Firma:** 08-11-2024 07:58:06  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

